



NOTA (7182)
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Diagnossisis Sociedad Anónima

De: US\$ 10.000

A: US\$ 116.000,00

Aumento: US\$ 106.000,00

Dí copias

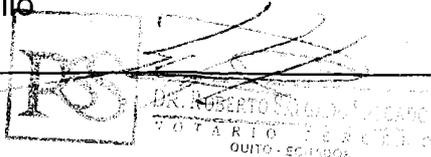
P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes trece de octubre del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía Diagnossisis Sociedad Anónima, legalmente representado por el señor Doctor Iván Marcelo Hidalgo Jaramillo, casado, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y

sociales de la compañía que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el siete de octubre de dos mil nueve, y para los fines legales pertinentes declara bajo juramento que el detalle de la integración del capital que se suscribe y paga es el correcto y responde a la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía y a los datos constantes en la contabilidad de la empresa. Asimismo declara bajo juramento, que la compañía DIAGNOSSISIS SOCIEDAD ANÓNIMA no es contratista del Estado, y por tanto no tiene contrato u obligación alguna con ninguna institución perteneciente al Estado Ecuatoriano. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de siete de octubre de dos mil nueve, y una copia certificada e inscrita del nombramiento del Gerente General de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de rigor para la plena eficacia legal de este instrumento. (firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, matrícula número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha." Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales, del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dr. Iván Marcelo Hidalgo Jaramillo

C.I. 1702784981



DIAGNOSSISIS S.A.

Quito D.M., 8 de septiembre de 2009

Señor Doctor
Iván Marcelo Hidalgo Jaramillo
Ciudad



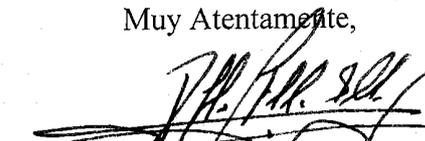
De mi consideración:

Por la presente cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIAGNOSSISIS S.A.** en sesión realizada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un periodo estatuario de dos años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y el artículo trigésimo de los estatutos sociales de la compañía; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo dispone el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos..

DIAGNOSSISIS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de marzo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Muy Atentamente,


Pablo Iturralde Sevilla
Presidente Ad-hoc

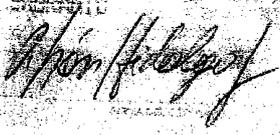
RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Distrito Metropolitano de Quito, 8 de septiembre de 2009.


Iván Marcelo Hidalgo Jaramillo
C.I. 170279498-1

documento bajo el No. 10493 del Registro
de Rotamientos Tomo No. 140
Quito, a 10 SET. 2009




Dr. Raúl García Scalet
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1702794981
 HIDALGO JARAMILLO IVAN MARCELO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 EX NEGRO 1950
 0026 01651 M
 AZUAY / CUENCA



ECUADOR (AU)***** V0302ABR00
 CASAL XINENA CORRAL
 SUPERIOR MEDICO
 CARLOS HIDALGO
 MELBA JARAMILLO
 QUITO 2002-03-02
 0465268


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 20-ABRIL-2010
 072-0078 -NÚMERO 1702794981
 CÉDULA
 HIDALGO JARAMILLO IVAN MARCELO
 PICHINGHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 SANTA PRISCA PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JURTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
DIAGNOSSISIS SOCIEDAD ANÓNIMA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 7 de octubre de 2009, siendo las 15:30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Whymper E7 - 141 (1094) y Diego de Almagro, se encuentran presentes los señores doctor Mauricio Alejandro Pérez de la Puente, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones de US\$. 1,00 cada una; y, el doctor Iván Hidalgo Jaramillo, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones de US\$. 1,00 cada una.

Encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO QUE RESPECTA AL CAPITAL.

Actúa como Presidente el doctor Mauricio Pérez de la Puente y como Secretario el Gerente General doctor Iván Hidalgo Jaramillo.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta y concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta a la sala que es conveniente para los intereses de la compañía que la misma refleje un capital real y acorde con la actividad que desarrolla, por tanto mociona que los accionistas aprueben un aumento del capital hasta por la suma de Ciento seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 106.000,00), con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía ascenderá a Ciento dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 116.000,00).

Se permite informar a la sala que sería conveniente que, para perfeccionar este aumento de capital, los accionistas decidan capitalizar los préstamos que cada uno de ellos ha realizado a la compañía y que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa.

Analizado el tema por los accionistas, éstos por unanimidad deciden que es conveniente para los intereses de la compañía aprobar un aumento de capital en la suma de Ciento seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.106.000,00), el mismo que será pagado mediante compensación de créditos, capitalizando los préstamos de accionistas que están debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.

Perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía será de Ciento dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 116.000,00).

En unidad de acto y contando con la información contable requerida, los accionistas proceden a conformar el cuadro de aumento de capital que es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL
Iván Hidalgo Jaramillo	5.000,00	53.000,00	58.000,00
Mauricio Pérez de la Puente	5.000,00	53.000,00	58.000,00
	10.000,00	106.000,00	116.000,00

El aumento de capital acordado se lo efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por el aumento de capital acordado, será necesaria la correspondiente reforma de los estatutos sociales, por lo cual se decide reformar el Artículo Séptimo de los estatutos, cuyo texto en adelante dirá:

Ref:

"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Ciento dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 116.000,00), dividido en ciento dieciséis mil (116.000) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Una vez inscrita la escritura pública de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada accionista, y se canjearán con los títulos actuales, para que en los títulos en circulación conste el capital suscrito y pagado actual. Se faculta al Gerente General para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobada en esta Junta, y para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas indicados al inicio y que representan el cien por ciento del capital social, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad.



Se levanta la sesión a las 16:40 horas, en constancia y de conformidad con las disposiciones legales vigentes firman el acta todos los señores accionistas, el Presidente y el Gerente General – Secretario, en el Distrito Metropolitano de Quito en la fecha arriba indicada.

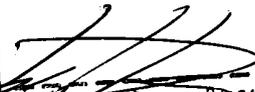
Mauricio Pérez de la Puente
Presidente

Iván Hidalgo Jaramillo
Gerente General – Secretario
Accionista

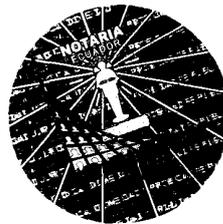
006

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Diagnossisis Sociedad Anónima, sellada y firmada en Quito, a trece de octubre del dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



R A -



NOTARIA
TERCERA

QON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004711, de fecha doce de noviembre del dos mil nueve, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Diagnossisis Sociedad Anónima", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil nueve.

007



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



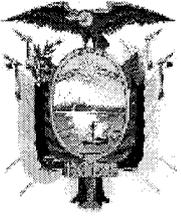
[Handwritten Signature]

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004711, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de noviembre del año 2009, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "DIAGNOSSISIS SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en la Notaria Tercera de Quito, el 13 de octubre del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaría el 22 de marzo del 2007.- Quito, 19 de noviembre del 2009.-

018

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0 9

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de noviembre del 2.009, bajo el número **3905** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 952 del Registro Mercantil de tres de abril del año dos mil siete, a fs 818 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIAGNOSSISIS S. A.**", otorgada el 13 de octubre del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41425**.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



HG/lg.-